



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 14/06

Ref.: IVA - RECUPERO DEL CREDITO FISCAL DE LOS EXPORTADORES

Buenos Aires, 07 de Febrero de 2006

Mediante la RG 2000 la AFIP modifica el régimen de solicitudes de devolución de IVA para los exportadores y regímenes similares. Las principales modificaciones son las siguientes

1. El nuevo régimen para el recupero del IVA de exportaciones de bienes y de servicios, rige para las solicitudes presentadas a partir del 2/5/05.
 2. Con tales fines deberá utilizarse el programa aplicativo "IVA-SOLICITUD DE REINTEGRO DEL IMPUESTO FACTURADO - Versión 4.0"
 3. Las presentaciones deberán formalizarse por Internet. Una vez validada la presentación, el contribuyente deberá concurrir a la AFIP a presentar la documentación necesaria.
 4. Se deberá consultar a través de Internet el detalle de deudas y/o incumplimientos formales por parte del contribuyente, debiendo prestarse conformidad o no al mismo.
 5. La AFIP realizara controles informáticos de la información presentada. Las inconsistencias que surjan de dichos controles, generan detracciones en los montos solicitados.
-